

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

84



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.018 – 00358 – 00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía junto con el escrito sobre liquidación de actualización del crédito presentada por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer. Arauquita, agosto 10 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, la anterior actualización de liquidación impetrada vía correo electrónico por la Doctora YADIRA BARRERA VARGAS, apoderada de la parte demandante queda a disposición de la demandada DENIS YASMIN GONZALEZ CUETO, por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 26 de agosto del 2.021 notifico por estado Nro. 049

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122